



Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura

- Normativa Infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 400 €

Órgano Resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de octubre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

## ***DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***

*EDICTO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0307)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1243/2014	D/D.ª. AGUSTIN REGIS SANCHEZ	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
1324/2014	D/D.ª. JESÚS VÁZQUEZ VARGAS	CORRALES DEL VINO (ZAMORA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1367/2014	D/D.ª. JONATHAN SILVA SILVA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1375/2014	D/D.ª. IBA NGOM	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1391/2014	D/D.ª. SALVADOR FLORES GALLEGO	ALCOY/ALCOI (ALICANTE).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1420/2014	D/D.ª. EDUARDO GARCIA RIVERA	IGORRE (BIZKAIA).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1433/2014	D/D.ª. JULIAN JIMENEZ JIMENEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1440/2014	D/D.ª. JOSE DAVID ALCOLEA MARTINEZ	SOCUÉLLAMOS (CIUDAD REAL).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1565/2014	D/D.ª. BENITO ESTEVEZ MUNOZ	TEJEDA DE TIÉTAR (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1589/2014	D/D.ª. RAUL GALEANO BATUECAS	MOHEDAS DE GRANADILLA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
1593/2014	D/D.ª. MARCOS SANCHEZ PARADA	BJERTE (CACERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	650 €

Cáceres, a 24 de octubre de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

*EDICTO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2579/2013. (2014ED0308)*

No habiendo sido posible notificar a D. Óscar Sánchez Barjola, con último domicilio conocido en Mérida (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2579/2013, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 24 de octubre de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

*EDICTO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0309)*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.